

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020), pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso indicándole que, el día de ayer se allegó memorial por parte de la arquitecta Liliana Arcila Rivera, designada como perito evaluadora en esta causa, quien deprecó se le prorrogue el término inicialmente concedido para realizar la labor encomendada (10 días), por cuanto padeció quebrantos de salud que le imposibilitaron cumplir con la pericia.

Sírvase proveer.

DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación	No. 214
Solicitud	PRUEBA EXTRAPROCESO - PERITAZGO
Radicación	17-653-40-89-001-2015-00057-00
Demandante	JUAN CARLOS OCAMPO ÁLVAREZ
Demandado	MARÍA NIDIA GALVIS DE HINCAPIÉ

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y como quiera que la petición elevada por la arquitecta Liliana Arcila Rivera es totalmente viable, se accede a la misma; en consecuencia se prorroga el término inicialmente concedido por otro lapso igual, es decir 10 días más, para que se desplace hasta el municipio de Salamina Caldas y cumpla con el peritaje que le fue encomendado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 79

Fecha: Septiembre 25 de 2020

Secretario: David Felipe Osorio Machetá

Firmado Por:

MARIA LUISA TABORDA GARCIA
JUEZ

JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SALAMINA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a16f3a112922b0ed9e580cf17d2c14cc89cd29c19c787d62116c67771dc50cfd

Documento generado en 24/09/2020 11:44:00 a.m.